MATRIZ DE RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la **Ley 1150 de 2007**, la entidad contratante procede a realizar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y el desarrollo del presente proceso de contratación.

De conformidad con los artículos **2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015**, se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del proceso contractual, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.

En atención a la normativa citada, la administración del riesgo cubre desde la etapa de planeación hasta la liquidación del contrato, e incluye los siguientes componentes:

- **Tipificación:** identificación y clasificación de los riesgos según su clase, fuente, etapa y tipo.
- **Estimación:** evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada riesgo identificado.
- **Asignación:** determinación de la parte contractual que deberá asumir cada riesgo, bajo el principio de que este debe ser asumido por quien esté en mejor capacidad de administrarlo.

Los riesgos previsibles propios del presente proceso de **transporte de deportistas y personal del INDERPE** serán asumidos por el contratista seleccionado, salvo aquellos que se encuentren expresamente asignados a la entidad en el contrato. El monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados estará a cargo del supervisor designado para el contrato, con la periodicidad establecida en la presente matriz.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de tránsito: El vehículo de transporte sufre un siniestro durante el traslado de deportistas o personal, por condiciones viales adversas o falla mecánica.	Lesiones a los pasajeros, responsabilidad civil y administrativa de la entidad, suspensión de actividades	2 improbable	4 mayor	6	ALTO	Contratista	Exigir póliza de seguro SOAT y responsabilidad civil. Verificar revisión técnico-mecánica vigente. Seleccionar rutas seguras. Protocolo de emergencia vial.	1 raro	3 moderado	4	BAJO	Si	Supervisor del contrato / Contratista	Durante toda la ejecución	Revisión de documentos del vehículo, registro de incidentes viales.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla mecánica del vehículo: El vehículo presenta averías que impiden cumplir los recorridos programados, dejando a los deportistas sin transporte.	Incumplimiento del servicio, retraso en competencias o entrenamientos, de los insatisfacción	3 Posible	3 Moderado	**6**		Contratista	Exigir plan de mantenimiento preventivo del vehículo. Obligación contractual de disponer vehículo de reemplazo en menos de 2 horas. Registros de mantenimiento al día.	2 Improbable	2 Menor	**4**		Si	Contratista / Supervisor	Inicio ejecución	Inspección periódica de documentos de mantenimiento y estado	Mensual

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Conductor no idóneo: El conductor asignado no cuenta con licencia de conducción vigente para la categoría requerida, o presenta antecedentes de infracciones graves.	Riesgo para la integridad de los deportistas, responsabilidad de la entidad, sanciones administrativas.	2 Improbable	4 Mayor	**6**		Entidad	Establecer como requisito habilitante la acreditación de licencia vigente categoría C2 o superior. Verificación de antecedentes antes de iniciar. Cláusula de sustitución inmediata de conductor.	1 Raro	2 Menor	**3**		Sí	Supervisor del contrato	Antes del inicio	Verificación documental al inicio y cada vez que se cambie conductor.	Al inicio y con cada cambio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del vehículo en los horarios programados: El contratista no presenta el vehículo a tiempo para los recorridos institucionales programados.	Deportistas y personal sin transporte oportuno, pérdida de competencias, deterioro de imagen institucional.	3 Posible	3 Moderado	**6**		Contratista	Establecer multas por incumplimiento de horarios en la cláusula penal. Exigir reporte diario de servicios. Implementar bitácora de recorridos.	2 Improbable	2 Menor	**4**		Sí	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución	Revisión de bitácoras y reporte de novedades de los usuarios.	Semanal
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Capacidad insuficiente del vehículo: El vehículo contratado no tiene la capacidad para transportar a todos los deportistas y equipos de manera simultánea.	Necesidad de realizar varios viajes, retraso en los traslados, posible incumplimiento del servicio.	2 Improbable	2 Menor	**4**		Entidad	Definir claramente en el objeto contractual la capacidad mínima requerida del vehículo. Verificar en la etapa de selección.	1 Raro	1 Insigni-ficante	**2**		No	Área de contratación / Supervisor	Etapa de planeación y selección	Verificación al inicio del contrato.	Al inicio

Escala de valoración: Bajo (2–4) | Medio (5) | Alto (6–7) | Extremo (8–10). Probabilidad: 1=Raro, 2=Improbable, 3=Posible, 4=Probable, 5=Casi cierto. Impacto: 1=Insignificante, 2=Menor, 3=Moderado, 4=Mayor, 5=Catastrófico. Fuente: Manual M-ICR-01 – Colombia Compra Eficiente / Documento CONPES 3714 de 2011.